



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0725-2017-UNAP
Iquitos, 31 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0357-2017-J-OGPP-UNAP, presentado el 31 de mayo de 2017, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización para otorgamiento de bonificación especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 119-2017-EF, se establece monto, condiciones y plazo de implementación para el otorgamiento de bonificación especial a favor del docente investigador en el marco de lo dispuesto por el artículo 86º la ley n.º 30220, Ley Universitaria y el artículo 2º del mencionado decreto supremo, que establece las condiciones para la percepción de la bonificación especial y son los siguientes:

- 2.1. Tener la Condición de docente ordinario y pertenecer a universidades públicas que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, conforme a lo establecido en el artículo 29º y la primera disposición complementaria transitoria de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria, respectivamente.
- 2.2. Estar registrado como docente ordinario en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHSP).
- 2.3. Estar calificado y registrado como docente investigador en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA) al 31 de diciembre del año fiscal anterior.

Que, mediante Oficio n.º 135-VRINV-UNAP-2017, el vicerrector de investigación informa al Titular de la Entidad el procedimiento administrativo para el proceso de calificación del docente investigador calificado en el REGINA en el marco del inciso 2.2.1, numeral 2.2, artículo 2º del Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del SINACYT, aprobado por Resolución Presidencial n.º 023-2017-CONCYTEC-P;

Que, de acuerdo con la calificación, los docentes nombrados calificados en REGINA como docente investigador, son los siguientes:

a. Docentes principales nombrados

- Rodil Tello Espinoza	del	06-05-2016	al	06-05-2018
- Waldemar Alegría Muñoz	del	12-12-2016	al	12-12-2018
- Lastenia Ruiz Mesía	del	08-03-2016	al	08-03-2018

b. Docentes asociados nombrados

- Juan Carlos Castro Gómez	del	06-05-2016	al	06-05-2018
- Fredy Francisco Ramírez Arévalo	del	16-12-2016	al	16-12-2018
- Wilfredo Ruiz Mesía	del	10-03-2016	al	10-03-2018
- Wilfredo Martín Casapia Morales	del	13-08-2016	al	13-08-2018
- Homero Sánchez Riveiro	del	12-05-2016	al	12-05-2018
- Hermann Federico Silva Delgado	del	01-08-2016	al	01-08-2018

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo n.º 119-2017-EF establece el monto de la bonificación especial para el docente investigador nombrado, en el marco de lo establecido por el artículo 86º de la Ley n.º 30220 y en el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29º de la Ley n.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, según detalle:

- | | |
|---|------------|
| I. Docente investigador principal a dedicación exclusiva o tiempo completo | S/3,504.00 |
| II. Docente investigador asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo | S/1,979.00 |
| III. Docente investigador auxiliar a dedicación exclusiva o tiempo completo | S/1,479.00 |

Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 357-2017-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0725-2017-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2017, el **monto de la bonificación especial al docente investigador nombrado** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|------------|
| I. Docente investigador principal a dedicación exclusiva o tiempo completo | S/3,504.00 |
| II. Docente investigador asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo | S/1,979.00 |
| III. Docente investigador auxiliar a dedicación exclusiva o tiempo completo | S/1,479.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2017, una **bonificación especial por docente investigador**, a los docentes nombrados siguientes:

a. Docentes principales nombrados **Monto S/**

- | | |
|--------------------------|----------|
| - Rodil Tello Espinoza | 3,504.00 |
| - Waldemar Alegría Muñoz | 3,504.00 |
| - Lastenia Ruiz Mesía | 3,504.00 |

b. Docentes asociados nombrados **Monto S/**

- | | |
|------------------------------------|----------|
| - Juan Carlos Castro Gómez | 1,979.00 |
| - Freddy Francisco Ramírez Arévalo | 1,979.00 |
| - Wilfredo Ruiz Mesía | 1,979.00 |
| - Wilfredo Martín Casapia Morales | 1,979.00 |
| - Homero Sánchez Riveiro | 1,979.00 |
| - Hermann Federico Silva Delgado | 1,979.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

